



PODER JUDICIAL  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE  
3° JUZGADO CIVIL DE ATE VITARTE

EDICTOS

**EXPEDIENTE N° 00625-2013-0-3202-JM-CI-01**

Ante el Tercer Juzgado Civil de Ate –CSJLE, que despacha el Sr. Juez Titular LORENZO MARTIN BARTUREN BECERRA, y Especialista Legal Milagro del Rosario Luyo Lazo, se ordenó se transcriba; el expediente N° **00625-2013-0-3202-JM-CI-01**, **CONSTANCIA DIAZ VASQUEZ y JULIAN LEONARDO TICONA QUISPE**, interpone demanda de **PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO** contra **CESAR AUGUSTO CANALES VELEZ Y OTROS**, con la finalidad de adquirir la propiedad del bien inmueble ubicado en lote 11, (antes lote 15) de la Mz. H, de la Asociación de Propietarios de la Urbanización Villa San Luis del distrito de Ate, Provincia y departamento de Lima, que forma parte de otro de mayor extensión inscrito en la partida electrónica N° 47442125, del registro de predios de Lima, por estar en posesión continua, pacífica y publica como propietaria del bien por más de veinte años, el mismo que fue admitido mediante resolución uno de fecha cuatro de diciembre del dos mil trece y con resolución numero dieciséis de fecha veintinueve de agosto del dos mil dieciocho, se ha ordenado notificar vía edicto a **KATIA IVONNE ALEGRE MENDEZ**, por el plazo de **CUARENTA Y CINCO DIAS** a fin de que apersonese. Bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal, debiendo efectuarse las publicaciones de ley en el diario el Peruano y de otro mayor circulación por **tres veces** con intervalo de tres días, y en la página Web del Poder Judicial. Fdo. Por el Juez Titular Lorenzo Martin Barturen y la Especialista Legal Milagro del Rosario Luyo Lazo.

Ate, 03 de octubre del 2018

PODER JUDICIAL

MILAGRO DEL ROSARIO LUYO LAZO  
ESPECIALISTA LEGAL  
3° Juzgado Civil de Ate  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

Nota: Revisar el aviso, antes de su conformidad; bajo responsabilidad.-